

PODER JUDICIAL de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

CÉDULA ELECTRÓNICA

NÚMERO: 3301 / 2020

CUIJ: C-01-00092677-5



EXP 9480/2019-0 - J-01-00050809-4/2019-0

DESTINATARIO: Sr. FISCAL a cargo de FISCALÍA 1RA INST. CAYT 3

Ciudad de Buenos Aires, 28 de mayo de 2020. *Proveyendo la actuación n° 14681319*: I.- Téngase por constituido el domicilio electrónico. II.- En la presentación a despacho, se presenta el Representante del Ministerio Público Fiscal y solicita intervención. En particular, requiere se le confiera vista de las actuaciones y se suspendan los plazos procesales. En dicho contexto, corresponde destacar que aquí tramita una acción de amparo limitada a requerir acceso a información pública en la que ni siquiera se encuentran controvertidas las excepciones dispuestas por la ley 104. En consecuencia, considerando los procesos que se consignan en la Resolución FG n° 76/2014 y lo dispuesto en las Resoluciones FG n° 36/2016 y 202/2015 mencionadas en el dictamen, y en virtud de lo normado por la ley 1903, requiérase al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal que, previo a proveer lo peticionado, aclare los fundamentos y alcances de la intervención que pretende ejercer. Asimismo, en atención también a la naturaleza de la presente acción, requiérase que, a su vez, aclare las razones que justifican la intervención particular de la Fiscalía n° 3. Notifiquese por Secretaría al domicilio electrónico constituido. (...) Fdo. FERRER, FRANCISCO JAVIER - JUEZ